



Resolución Directoral

Nº 488 -2022 DE/ENAMM

Callao, 08 NOV. 2022

Visto el Memorandum Nº 124-2022/ENAMM/ADM de fecha 08 noviembre del año 2022, cursado por el Jefe de la Oficina de Administración, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral Nº 034-2022 DE/ENAMM de fecha 9 de febrero 2022, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones para el ejercicio presupuestal 2022 de la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau", el cual a la fecha se encuentra en su Cambio Nº 4;

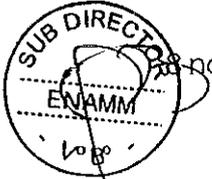
Que, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 43º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado D.L. 30225, aprobado por Decreto Supremo Nº 350-2015-EF y sus modificatorias, dispone que para los procedimientos de selección de Adjudicación Simplificada la Entidad cuando lo considere necesario puede designar UN (1) Comité de Selección para llevar a cabo su preparación, conducción y realización correspondiente;

Que, mediante documento del visto, el Jefe de la Oficina de Administración, solicita la conformación de UN (1) Comité de Selección para llevar a cabo la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección de Adjudicación Simplificada por la contratación del "SERVICIO DE EXAMENES MÉDICOS PARA POSTULANTES A LA ENAMM AF-2023";

Que, de conformidad con lo previsto en el inciso (e) del Artículo 10º de la Organización y Funciones de la Entidad, aprobadas por Decreto Supremo Nº 070 DE/SG de fecha 30 diciembre 1999, estando a lo solicitado por la Jefa de la Oficina de Administración y con la visación del Subdirector, de la Jefa de la Oficina de Administración y del Jefe de la oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR UN (1) Comité de Selección para llevar a cabo la preparación, conducción y realización de procedimientos de



selección de Adjudicación Simplificada por la contratación del "SERVICIO DE EXAMENES MÉDICOS PARA POSTULANTES A LA ENAMM AF-2023", el mismo que estará integrado de la siguiente manera:

Miembros Titulares:

Capitán de Fragata CG.	Pablo Gustavo PORTEROS Barragán	Presidente	DNI 43605758
Médico Cirujano	Marín GAMARRA Pajares	Miembro Titular 2	DNI 40715675
C.P.C.	Fermín MORALES Espinoza	Miembro Titular 3	DNI 08500694

Miembros Suplentes:

Teniente Primero ADM.	Mayra VASQUEZ Vargas	Miembro Suplente del Presidente	DNI 44132175
Lic. en Enfermería	Silene Isabel ALMEIDA Navarro	Miembro Suplente del Titular 2	DNI 08155537
Lic. en Administración	Kiel Ángel AYLLÓN Candela	Miembro Suplente del Titular 3	DNI 70357579

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Oficina de Asesoría Jurídica la publicación de la presente Resolución en el Portal de Transparencia (www.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y archívese.

Capitán de Navío
Director de la Escuela Nacional de
Marina de Mercante "Almirante Miguel Grau"
Miguel Ángel DELGADO Céspedes
00916341

